

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****000370 25 ENE 2023**

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una vacante temporal del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**, cuyo titular con derechos de carrera administrativa es la servidora **MARIEN ZORAIDA RIVERA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.188.561**, quien mediante Resolución No. **23328** del 09 de diciembre de 2022, fue encarga, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO** de la **DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, tomando posesión el 29 de diciembre de 2022.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, observando lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante encargo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dicha vacante será provista mediante encargo con servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo conforme lo dispuesto en la Resolución No. 020957 del 3 de noviembre de 2022.

Que de conformidad con la certificación de fecha 17 de enero de 2023, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la servidora **MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.930.452**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,**

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO 2028, GRADO 16, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR** y acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora **MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.930.452**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa, dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 370 de 2020 de la CNSC en concordancia con el Decreto-ley 760 del 17 de marzo de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos de carrera, podrán interponer en primera instancia, reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia, ante Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA**.

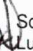
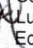
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó:  Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General
Revisó:  Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano
Edgar Saul Vargas Soto – Asesora Secretaría General

Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano 



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DEL
TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N°023408 del 18 de diciembre de 2020 “*Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional*”, se establecieron los siguientes requisitos para el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Derecho y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Pos.509

Que revisada la documentación de la señora **MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.930.452**, se encuentra lo siguiente:

ESTUDIOS:

- Título de Abogado de la Universidad Santo Tomás, con fecha de grado del 28 de mayo de 2004.
- Título de posgrado en Derecho Administrativo de la Universidad Libre, con fecha de grado del 13 de diciembre de 2007.
- Título de Maestría en Derecho Contractual Público y Privado de la Universidad Santo Tomás, con fecha de grado del 24 de septiembre de 2021.

Tarjeta profesional: No. 132077 del 22 de julio de 2004, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO, ASÍ:

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		
				AÑOS	MESES	DIAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Supernumeraria	13/07/2005	31/10/2006	1	3	20



SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Supernumeraria	15/12/2006	15/03/2007	0	3	0
JUZGADO ONCE AMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA NOMINADA	13/06/2007	4/12/2007	0	5	24
ROJAS Y ASOCIADOS ABOGADOS LTDA	Asesor Jurídico	15-jul-08	15-oct-08	0	3	2
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01	6/11/2008	10/11/2008	0	0	4
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Profesional Universitario Grado 23	11/11/2008	19/12/2008	0	1	8
JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA NOMINADA	18/06/2009	29/06/2010	1	0	11
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 01 - SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1/06/2011	27/04/2012	0	11	1
DAS	Contratista	3-jul-13	31-ago-13	0	1	29
DAS	Contratista	2-sep-13	31-oct-13	0	1	29
DAS	Contratista	1-nov-13	31-dic-13	0	2	0
DAS	Contratista	7-ene-14	11-abr-14	0	3	4
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Contratista	12-abr-14	2-ene-15	0	8	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16 - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad	2/01/2015	16/03/2015	0	2	13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16 - Subdirección de	16/03/2015	2/08/2020	5	4	21



	<i>Aseguramiento de la Calidad (Cambio Manual)</i>					
ICBF	<i>Defensor de Familia 2125-17</i>	3/08/2020	1/02/2021	0	6	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16 - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad (Cambio Manual)</i>	2/02/2021	5-ene-23	1	11	7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16 - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad (Cambio Manual)</i>	2/02/2021	5-ene-23	1	11	7
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA EN MESES				189		

Experiencia Total de **CIENTO OCHENTAY NUEVE (189) meses.**

Que por lo anterior, la señora **MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA**, CUMPLE REQUISITOS para el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL** y se puede proceder con el encargo.

Que, revisados los antecedentes electrónicos de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas, no se encontró novedad o antecedente que le inhabilite o le impida el encargo.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero de 2023.

FRANCISCO JOSÉ GAITÁN DAZA

Coordinador Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

POS: 509